



DECRETO DAEM N° 2161
CHIGUAYANTE, 30 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El **Acuerdo del Concejo Municipal N° 157-33-2018**, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 4/2018** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 4/2018**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		001.		Subvención de Escolaridad	83.000.000	
		002.		Otros Aportes	120.404.233	
	004.			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001.		Convenios Educación Prebásica	15.000.000	
	101.			De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	140.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	40.789.379	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
		001.		Infraestructura Educativa	14.714.991	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	413.908.603	0

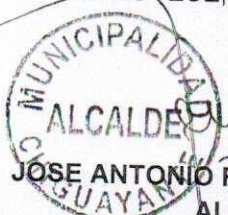
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	213.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	156.200.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		3.000.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO		27.000.000
	05.			SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES	28.264.391	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.939.842	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		



01.		PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.	Desahucios e indemnizaciones	16.504.370	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.	MOBILIARIOS Y OTROS	7.000.000	
	06.	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000	
TOTAL AUMENTO/ DISMINUCIÓN DE GASTOS			443.908.603	30.000.000

2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2018, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM



CHIGUAYANTE, noviembre 28 de 2018

ACUERDO N° 157 - 33 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	83.000.000	
			002.	Otros Aportes	120.404.233	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica	15.000.000	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	140.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	40.789.379	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Infraestructura Educacional	14.714.991	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					413.908.603	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	213.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	156.200.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		3.000.000
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO		27.000.000
	05.			SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES	28.264.391	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.939.842	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	16.504.370	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	7.000.000	
	06.			EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000	
TOTAL AUMENTO/ DISMINUCIÓN DE GASTOS					443.908.603	30.000.000

CHIGUAYANTE, noviembre 28 de 2018

ACUERDO N° 157 - 33 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

DAEM

LTS/rmv